



DECRETO N° 10961

LAJA, abril 09 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto Sr. Alcalde.
- 2.- Oficio N° 35 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Contrato de Trabajo Sr. Jorge Parra Campos.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para desempeñar funciones de administrativo del CRA en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", desde el 09 de abril al 31 de julio del 2012:

Nombre	Jorge Andrés Parra Campos
R.u.t.	██████████
Jornada	30 horas
Origen de la vacante	necesidades del servicio

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/NUB/PEM/AMR/lrc *09/04/12

DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



Jaqueline González Díaz
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534304 - Fax: 534309